

SALTA, 24 JUN 2025

Res. H. N° 0977/25

Expte. N.º 4.006/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el reintegro de gastos por la publicación realizada en el diario *El Tribuno*, con motivo del fallecimiento del Sr. Marcelo Alejandro IRIARTE, quien se desempeñaba como celador en esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE esta Unidad Académica lamenta profundamente el fallecimiento del Sr. Marcelo Alejandro IRIARTE, quien prestó servicios con honestidad, compromiso y generosidad a lo largo de su trayectoria laboral;

QUE, en homenaje a su memoria, la Facultad procedió a realizar una publicación institucional en el diario *El Tribuno*, cuyos costos fueron afrontados por el Sr. Emilio Matías ACHO, Auxiliar Administrativo Categoría 7 de esta Facultad, quien presenta la correspondiente factura por un monto total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 88/100 (\$16.415,88);

Que la Sra. Decana, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, autoriza el reintegro de los gastos efectuados, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, específicamente Rentas de la Propiedad y/o Gastos Varios de Administración;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

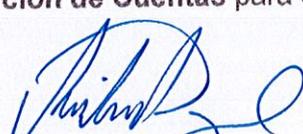
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el reintegro correspondiente al Sr. Emilio Matías ACHO, Auxiliar Administrativo Categoría 7 de esta Facultad, la suma total de **PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 88/100 (\$16.415,88)**, correspondiente a los gastos efectuados por la publicación en el diario *El Tribuno* en homenaje al Sr. Marcelo Alejandro IRIARTE.

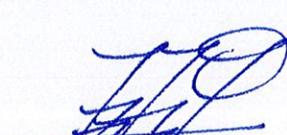
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad (S.S. Unidad 027-011-001)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.


LIC. MARIANA MERCEDES PAGANO CONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




DRA. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa